

Asunción, 08 de julio de 2.024

NOTA N° : 114
OBJETO : Contestación de reparo
AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Agustin Encina

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a objeto de contestar el reparo del proceso de llamado a Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 Seguro de Edificio y Vehículos Plurianual 2.024 - 2.025 con ID N° 441285 cuyo historial de verificación de retención del proceso expresa cuanto sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES: La planilla del dictamen de precios referenciales es ilegible, solicitamos remitir de vuelta.- El plazo de validez de garantía de mantenimiento de ofertas indicado en el SICP no corresponde, solicitamos subsanar.- Solicitamos a la Convocante se sirva remitir el Dictamen técnico, establecido en la Resolución Dncp N° 4401/23, modificada por Resolución Dncp N° 453/24, Circular Dncp N° 27/24.- Recordamos a la Convocante, que el Dictamen técnico deberá estar firmada por la persona responsable de la unidad requirente y el responsable de la UOC.- Solicitamos a la Convocante se sirva indicar en pbc, el nombre de la persona responsable de la unidad requirente; recordamos que la misma deberá ser quien firme el dictamen técnico.- Considerando la fecha de apertura de ofertas, solicitamos a la Convocante replantear la fecha estimada en los Indicadores de Cumplimiento de Contrato.-

Con respecto a estos comentarios decimos al **primer punto** adjuntamos la planilla de dictamen de precios referenciales legibles; **segundo punto** fue subsanado en el SICP el plazo de garantía de mantenimiento de ofertas; **tercer punto** remitimos el dictamen técnico establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23, modificada por Resolución DNCP N° 453/24, Circular DNCP N° 27/24 aclaramos que el mismo es rubricado por la unidad requirente la Dirección de Coordinación Administrativa cuya titular es la Cap Int Rossana Velazquez, así también por mi persona Cap AvL Victor Pedrozo como Director de Contratación de Bienes y Servicios (UOC), conforme al organigrama de la Institución se denomina Director de Contratación de Bienes y Servicios de manera a subsanar el inconveniente, punto cuarto fue modifica el pbc de manera a subsanar el nombre de la persona responsable Cap Int Rossana Velazquez; quinto punto ser realizo la modificación de las fecha estimada en los indicadores de cumplimiento de contrato.



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Esperando una respuesta favorable me despido de Ud., atte



Ramon Pedrozo Saravia
CAP AvL Dtor. DCBS